

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

00000

**AUMENTO
DE CAPITAL
Y
REFORMA
DEL
ESTATUTO SOCIAL
QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA
MUNDY HOME MUNME COMPAÑÍA LIMITADA
CUANTÍA:
US\$ 407.318**

MT.

DI:

CC.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes quince de octubre del dos mil dos, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor Juan Fabián Enríquez Falconí, a nombre y en representación de la compañía **MUNDY HOME MUNME COMPAÑÍA LIMITADA**, en su calidad de Gerente y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, y me dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el



aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** El señor Juan Fabián

Enríquez Falconí, ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a nombre y en representación de la compañía MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la junta general de socios de la compañía que representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) MUNDY HOME

MUNME CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría vigésima novena del cantón Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el registro mercantil de este cantón, el veintiséis

de octubre del mismo año; **DOS)** Aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en la notaría vigésima novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el registro mercantil el catorce de abril del mismo año; **TRES)** Aumentó

nuevamente su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en la notaría vigésima novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve; **CUATRO)**

Aumentó nuevamente su capital a la suma de ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USA \$134.277), y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el dieciocho de abril del dos mil, en la notaría vigésima novena

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

del cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de septiembre del dos mil; **CINCO**) Mediante sendas escrituras públicas celebradas el veintiuno de noviembre del dos mil, en la notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Doctor Humberto Navas Dávila, marginadas en la notaría vigésima novena, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez el veintitrés de noviembre de ese año y en el Registro Mercantil el veintisiete de noviembre del referido año la una y, el ocho de diciembre de dos mil la otra, el señor Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí adquirió la totalidad de las participaciones sociales en que se divide en capital social de la compañía; y, **SEIS**) La junta general de socios de la compañía, reunida el día catorce de octubre de dos mil dos resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto social, en los términos y condiciones que constan de la siguiente cláusula.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes, el señor Juan Fabián Enríquez Falconí, en la calidad que comparece, declara que, conforme a lo resuelto por la junta general de socios de catorce de octubre de dos mil dos, **aumenta el capital social** de la compañía, de los actuales ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USA \$134.277), a la suma de a quinientos cuarenta y un mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USA \$541.595); es decir, un incremento neto de cuatrocientos siete mil trescientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América (USA \$407.318), mediante la suscripción de cuatrocientos siete mil trescientos dieciocho (407.318) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USA \$1.00) de valor cada una. El aumento de capital se paga, en parte, mediante



capitalización de utilidades, en la suma de doscientos ocho mil ochocientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USA \$ 208.847); y, en otra parte, capitalizando la Reserva de Capital, en la cantidad de ciento noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 198.471). El aumento de capital ha sido suscrito íntegramente por el único socio de la compañía, y pagado, de conformidad con el cuadro de suscripción e integración de capital constante en el acta de la junta general de socios de catorce de octubre de dos mil dos, que se adjunta como documento habilitante. Como consecuencia del aumento de capital, **reforma el artículo quinto del estatuto social**, para que, en adelante, diga así:

Ref "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de quinientos cuarenta y un mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USA \$541.595) dividido en quinientas cuarenta y un mil quinientas noventa y cinco (541.595) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) de valor nominal cada una."

CUARTA.- DECLARACIONES: El señor Juan Fabián Enríquez Falconí, bajo juramento, declara que el socio que ha suscrito el presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana y que la suscripción e integración de capital se ha efectuado de conformidad con el cuadro constante en el acta de la junta general de socios que se agrega como documento habilitante.- **QUINTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** El compareciente autoriza al doctor Mauricio Semanate Alvear para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que el aumento de capital y reforma del estatuto social quede perfeccionado e inscrito, inclusive la facultad para solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación de este acto societario.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

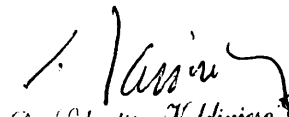
000000 0

habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Mauricio Semanate Alvear, abogado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número tres mil ciento veinte y siete, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mi el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. JUAN FABIAN ENRIQUEZ FALCONI

C.I. # 170935569-5



Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

DOCUMENTOS

HABILITANTES



ECUADOR 1133311222
 MARIA VERONICA VILLANTI LAERE
 SUPERIOR COMERCIANTE
 NELSON ABELARDO ENRIQUEZ
 ELISA PATRICIA FALCONI HIDALGO
 QUITO 20/01/2000
 20/01/2002
 170835560-5
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170835560-5
 ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEXEI
 10 FNERO 1984
 FECHA DE NACIMIENTO /VENEZUELA/
 LUGAR DE NACIMIENTO 005-B 0018 03235
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984
 FIRMA DE CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO - 1998
 0068-200 170835560-5
 ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 TSE

RAZON:- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de la cédula de ciudadanía que antecede, es exactamente igual a la original que me fue presentada y que devolví al interesado.- Quito, a quince de octubre del dos mil dos.-

EL NOTARIO



Dr. Sebastian Valdivieso
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO

Quito, 21 de noviembre del 2000

000000

Señor

Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí

Presente

De mi consideración:

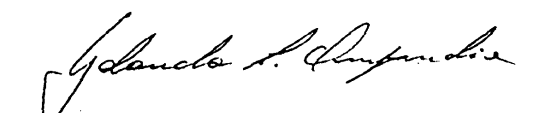
La junta general universal de socios de **MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, reelegir a usted **GERENTE** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los estatutos le confieren.

En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil cantonal el veintiséis de octubre del mismo año.

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

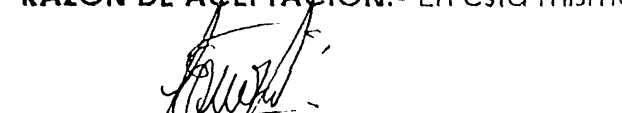
Atentamente,



Sra. María Yolanda León Gándara
PRESIDENTA AD-HOC



RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En esta misma fecha, acepto



Sr. Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí
C.C. 1709355895

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8235 del Registro de Nombramientos Tomo 131.

Quito, a 23 NOV 2000



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON:- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia del Nombramiento que antecede, es exactamente igual al original que me fue presentado y que devolví al interesado.- Quito, a quince de octubre del dos mil dos.-

EL NOTARIO



Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

00000 5

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2002**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los catorce días del mes de octubre de dos mil dos, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, calle Tomás de Berlanga E 4-85 y Avenida Amazonas de esta ciudad, el señor Juan Fabián Enríquez Falconi, propietario del cien por ciento del capital social de la compañía, que asciende a ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USA \$134.277), se constituye en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

Aumento de capital y reforma del estatuto social.

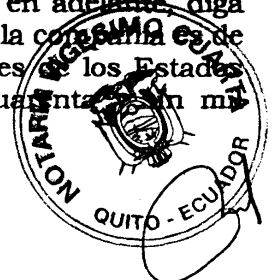
Se encuentran también presentes la señora Fabiola Falconi Hidalgo, Presidenta de la compañía, quien preside la reunión; y, el Economista Alberto Reinoso León, quien a petición del socio actúa en Secretaría.

Debidamente instalada la reunión y sometido a consideración del socio el único punto del orden del día, luego de algunas deliberaciones, la junta general resuelve:

Uno.- Aumentar el capital social de la compañía, de los ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USA \$134.277) actuales, a quinientos cuarenta y un mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USA \$541.595) es decir, un incremento neto de cuatrocientos siete mil trescientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América (USA \$407.318), mediante la suscripción de cuatrocientas siete mil trescientas dieciocho (407.318) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USA \$1.00) de valor cada una. El aumento de capital se paga, en parte, mediante capitalización de utilidades, en la suma de doscientos ocho mil ochocientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USA \$ 208.847); y, en otra parte, capitalizando la Reserva de Capital, en la cantidad de ciento noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 198.471). El socio suscribe y paga el aumento de capital, según el siguiente cuadro de suscripción de capital, cuyas cantidades se expresan en dólares de los Estados Unidos de América:

Socio	Capital actual	Suscribe en el Aumento	Paga con Utilidades	Paga con Reserva de Capital	Capital luego del aumento
Fabián Enríquez Falconi	134.277	407.318	208.847	198.471	541.595
Total:	134.277	407.318	208.847	198.471	541.595

Dos.- Reformar el artículo quinto del estatuto Social, para que en adelante, diga así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de quinientos cuarenta y un mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USA \$541.595) dividido en quinientas cuarenta y un mil quinientas noventa y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USA \$1.00) de valor cada una."

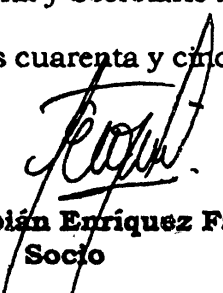


quinientas noventa y cinco (541.595) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) de valor nominal cada una.”.

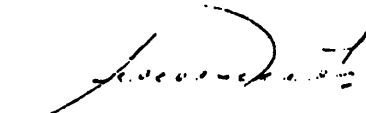
Finalmente, la junta general dispone que el gerente y representante legal de la compañía, señor Juan Fabián Enríquez Falconí, lleve a cabo todos los trámites que sean necesarios para que las resoluciones adoptadas en esta reunión queden debidamente perfeccionadas.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por el socio, quien para constancia firma, conjuntamente con la Presidenta y Secretario Ad-hoc.-

Se levanta la reunión a las diez horas cuarenta y cinco minutos del mismo día.


Sr. Juan Fabián Enríquez Falconí
Socio


Sra. Fabiola Falconí Hidalgo
Presidenta


Econ. Alberto Reinoso León
Secretario Ad-hoc

Se otorgó ante al Notario Titular; y en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA “ MUNDY HOME MUNME COMPAÑÍA LIMITADA”, sellada y firmada en
Quito, a veinte y uno de octubre del dos mil dos.-



LA NOTARIA



Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

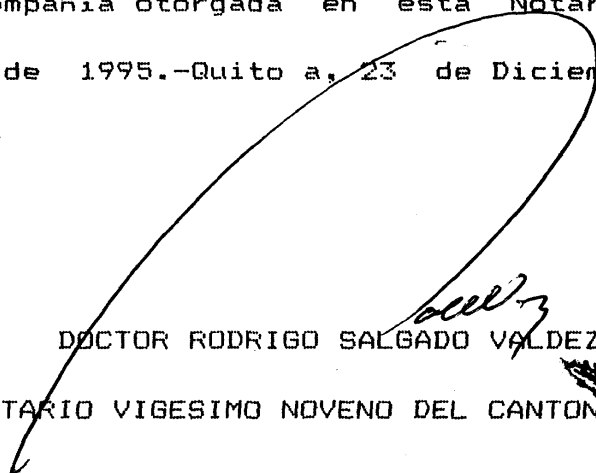
2000000

ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MUNDY HOME MUNME COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mi el quince de octubre del dos mil dos, la misma que se aprueba mediante Resolución número 02.Q.IJ.4812, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dos, emitida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Subdirector Intendente de Compañías de Quito.- Quito, a veinte de diciembre de dos mil dos.-

EL NOTARIO


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4812, dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Diciembre del año 2002, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MUNDY HOME MUNME COMPAÑIA LIMITADA. otorgada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito el 15 de Octubre de 2002.-Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida Compañía otorgada en esta Notaría el 13 de julio de 1995.-Quito a, 23 de Diciembre del año 2002.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de diciembre del año 2.002, bajo el número **4340** del Registro Mercantil, Tomo **133**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **3170** del Registro Mercantil de veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4549 vta., Tomo 126. - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MUNDY HOME MUNME CÍA. LTDA."**, otorgada el quince de octubre del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**. - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2723**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **044436**. - Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil dos. - **EL REGISTRADOR**.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

